

La superación profesional. Una vía esencial para favorecer la cultura jurídica de los metodólogos municipales

Professional improvement. An essential way to promote the legal culture of municipal methodologists

Recibido: 18/07/2024 | Aceptado: 15/11/2024 | Publicado: 25/12/2024

M Sc. José Armando Rodríguez Rivera ^{1*}
Dr. C. Mercedes Keeling Alvarez ²

^{1*} Departamento de Formación Pedagógica Actividad Científica y Superación. Dirección General de Educación. La Habana. Cuba
josearmandorodriguezrivera@gmail.com ID ORCID <http://orcid.org/0000-0003-0563-3707>

² Casa del Pedagogo Provincial "Dr. C. Justo Chávez Rodríguez". La Habana, Cuba. mercedeska1768@gmail.com ID ORCID
<http://orcid.org/0000-0002-8491-5325>

Resumen:

El artículo aborda la superación profesional para favorecer la cultura jurídica de los metodólogos educacionales. Se asume la superación como proceso pedagógico continuo, a partir del estudio de los referentes teórico-metodológicos resultados de la investigación educativa. Se reconoce que la preparación jurídica en el contexto educativo potencia el desempeño profesional de los metodólogos en su práctica educativa. Las diferentes formas organizativas de la superación se traducen en acciones pedagógicas conscientemente organizadas y dirigidas a un fin único, la formación continua y permanente de la comunidad educativa. Como proceso pedagógico la superación profesional se desarrolla en el ámbito de actuación de los sujetos implicados, en este caso la Dirección General de Educación (DGE) a nivel municipal. Se enfatiza en el artículo que, la cultura jurídica de los metodólogos les permite cumplir con éxito sus funciones y labor pedagógica dirigidas al acompañamiento y orientación metodológica de los directivos de las instituciones educativas para la toma de decisiones mediante el dominio del saber y proceder jurídico, asumiendo una actitud y compromiso con el estudio de los aspectos de carácter jurídico que sirven

de base orientadora para su desempeño. El presente artículo tiene como objetivo: valorar la importancia de la superación profesional para el logro de una cultura jurídica de los metodólogos educacionales en el Sistema Nacional de Educación.

Palabras claves: cultura jurídica; superación profesional; educación jurídica; metodólogos educacionales, preparación jurídica.

Abstract:

The article addresses professional improvement to promote the legal culture of educational methodologists. Improvement is assumed as a continuous pedagogical process, based on the study of the theoretical-methodological references resulting from educational research. It is recognized that legal preparation in the educational context enhances the professional performance of educational methodologists in their educational practice. The different organizational forms of improvement translate into consciously organized pedagogical actions aimed at a single goal, the continuous and permanent training of the educational community. As a pedagogical process, professional improvement is developed in the sphere of action of the subjects involved, in this case the General Directorate of



Education (DGE) at the municipal level. The article emphasizes that the legal culture of methodologists allows them to successfully fulfill their functions and pedagogical work aimed at the accompaniment and methodological guidance of the directors of educational institutions for decision-making through mastery of legal knowledge and procedure, assuming an attitude and commitment to the study of legal

aspects that serve as a guiding basis for their performance. The objective of this article is: to assess the importance of professional improvement for the achievement of a legal culture of educational methodologists in the National Education System.

Keyword: *legal culture; professional improvement; legal education; educational methodologists, legal preparation.*

Introducción

La Agenda 2030 en su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 expresa que se debe garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Para la Unesco "la educación es un derecho humano, con acceso universal e igualitario, de calidad, gratuito y obligatorio, que es un bien público, responsabilidad del estado (...)" (2015, p. 33). Para el Gobierno cubano ha sido, desde enero de 1959 una prioridad la educación, como un pilar fundamental del desarrollo y ha realizado inminentes esfuerzos en la educación general y en la formación de docentes.

En este sentido, la Constitución de la República de Cuba legisla:

b) la enseñanza es función del Estado, es laica y se basa en los aportes de la ciencia y en los principios y valores de nuestra sociedad; c) la educación promueve el conocimiento de la historia de la nación y desarrolla una alta formación de valores éticos, morales, cívicos y patrióticos; d) promueve la participación ciudadana en la realización de su política educacional, científica y cultural; (Artículo 32: 21 y 22), así como en el 8vo. Congreso del PCC, se determinan en sus Lineamientos 92 y 94, la importancia de la educación, donde se sustenta que el conocimiento es condición y factor del desarrollo social y humano, favoreciendo la autorrealización personal y la calidad de vida del ciudadano cubano. Por tanto, es necesario que esta sea de calidad donde todos tengan la oportunidad de aprender durante toda la vida.

Si bien los Lineamientos, como sistema, abarcan todos los aspectos de la vida ciudadana, un momento lo dedican a la importancia de la participación del ciudadano en los procesos de construcción del ordenamiento jurídico (toma de decisiones) y la necesidad de comprenderlo para cumplir con el mismo, en este sentido, la educación general en las instituciones educacionales debe lograr este objetivo a partir de su tratamiento en cada uno de los procesos que abarca el sistema de dirección, para esto es de suma importancia la preparación de directivos y docentes en la conducción de forma adecuada de los mismos y de manera particular los metodólogos de la educación general y media, los cuales en su desempeño deben realizar labores de asesoría a las estructuras de dirección en las instituciones educacionales.

Los investigadores del Instituto Central de Ciencias Pedagógicas (ICCP, 2016) al referirse a la educación plantean:

"(...) es necesario replantearse cuestiones teóricas y metodológicas de la educación cubana, sin renunciar a la formación de un hombre "más pleno, más libre, más auto realizado y auto determinado; contribuyendo a que el pueblo, como parte de la sociedad, se sienta más implicado en sus necesarias transformaciones" (p. 3).

En las condiciones actuales, la formación integral de las futuras generaciones constituye un reto en las instituciones educativas, para poder llevar a cabo esta labor es necesario que los funcionarios, directivos y docentes estén debidamente preparados, lo que implica la adquisición de nuevos conocimientos, habilidades y competencias

necesarias para enfrentar los retos y demandas que plantea la formación del ciudadano en la sociedad cubana actual, en correspondencia con los avances tecnológicos, sociales, políticos y culturales.

Esta preparación requiere del conocimiento de las diferentes teorías pedagógicas, dominio de las estrategias de enseñanza más efectivas en respuesta a las necesidades y características de los educandos, fomentando el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolver problemas. Asimismo, los directivos y docentes deben tener una sólida formación ética y moral, que les permita inculcar valores como la responsabilidad, el respeto, la honestidad y la tolerancia en sus educandos.

En el contexto cubano es fundamental el dominio de la Constitución de la República, las políticas, legislaciones y normativas educativas, para poder implementarlas en los diferentes escenarios de actuación, de manera justa y equitativa, que contribuya al logro de la calidad de la educación y su concreción en el perfeccionamiento del sistema nacional de educación para la formación integral del ciudadano, más motivado y comprometido con su profesión y la obra educacional cubana.

A juicio de Infante Ruiz, Pupo Guisado y Ochoa del Rio (2020) "En la actualidad, la cultura jurídica constituye una herramienta ineludible en el actuar de los directivos y su efectiva contextualización en el ejercicio de su cargo, ante las nuevas transformaciones operadas en la sociedad cubana" (p. 1)

Lo antes expresado no le es ajeno a los directivos y funcionarios de las Direcciones Generales de Educación (DGE), como protagonistas del desarrollo del proceso pedagógico y la formación continua de directivos y docentes en las instituciones educativas en el territorio. En este sentido, la superación profesional garantiza su preparación para complementar, actualizar y profundizar en conocimientos y habilidades necesarias, relacionadas directamente al ejercicio profesional, a los avances científico-tecnológicos y a las necesidades y exigencias de las instituciones donde se desempeñan.

El presente artículo tiene como objetivo: valorar la importancia de la superación profesional para el logro de una cultura jurídica de los metodólogos educacionales en el Sistema Nacional de Educación.

Materiales y Métodos

La presente investigación se basa en el método general dialéctico-materialista que permitió el análisis del objeto de estudio y su desarrollo, así como revelar las relaciones esenciales entre el sistema categorial asumido.

Dentro de los métodos teóricos el analítico-sintético se empleó en el análisis y valoración de los estudios realizados sobre cultura jurídica y su relación con otras categorías como: educación jurídica, preparación jurídica y su concreción en la superación profesional de los metodólogos municipales, lo que posibilitó la comprensión, explicación y generalización de las principales regularidades. El inductivo-deductivo se utilizó para obtener las inferencias y generalizaciones acertadas en la determinación de los referentes y fundamentos teórico-metodológicos sobre cultura jurídica y superación profesional. En el análisis documental se aplicó la técnica de fichado bibliográfico y de contenido, para la selección y argumentación de los principales aspectos que justifican la necesidad del tratamiento del contenido jurídico en la superación profesional de los metodólogos municipales para contribuir a su cultura jurídica y el estudio de fuentes y recursos de información sobre cultura jurídica y superación profesional.

La sistematización en esta etapa del proceso investigativo, favoreció la determinación del marco teórico-metodológico y de los núcleos teóricos lo referido a la cultura jurídica, la superación profesional y la preparación jurídica en el contexto de la Dirección General de Educación, tomando como base orientadora el saber, saber hacer y el saber ser de los metodólogos, desde el tratamiento de contenidos jurídicos en su desempeño profesional.



Resultados y Discusiones

Al abordar la cultura general integral desde lenguaje pedagógico se hace referencia a la cultura científica, cultura económica, cultura artística, cultura moral, cultura político ideológica, cultura informacional o infotecnológica, cultura audiovisual y cultura jurídica, entre otras. En la presente tesis se asume como objeto de estudio la cultura jurídica, en particular, de los metodólogos de la educación media y general de la DGE, desde la valoración de la preparación jurídica como proceso que tributa a esta.

Las transformaciones operadas en el sistema jurídico cubano exigen la existencia de una cultura jurídica, si bien no especializada, al menos lo suficientemente básica como para enfrentar las diferentes áreas de competencias en las que se desenvuelven, todos los actores que intervienen en el concierto social. Especial importancia se le brinda en la actualidad a la formación de dicha cultura jurídica en directivos y funcionarios que en el ejercicio de sus funciones son encargados, sin ser operadores del derecho, de "cumplir y hacer cumplir con la legalidad socialista".

La experiencia acumulada por los autores del presente artículo en su desempeño profesional en los diferentes niveles de dirección en el Sistema Nacional de Educación vinculados a la investigación educativa, la formación pedagógica y la superación profesional permitió identificar un conjunto de situaciones que atentan contra la cultura jurídica de los metodólogos educacionales, entre las que se encuentran:

- Insuficientes acciones de preparación jurídica de los metodólogos de la educación general y media, que les proporcione contar con una cultura jurídica para la instrumentación de procedimientos, normativas y reglamentos, en correspondencia con las necesidades y exigencias del contexto educativo.
- El tratamiento al contenido jurídico (política educativa, normas jurídicas, resoluciones, proyección estratégica de la educación en los diferentes niveles, normas que regulan la labor educativa, vías para proceder desde lo legal ante diversas situaciones, entre otros), es uno de los aspectos menos abordados en la superación profesional de los metodólogos de la educación general y media, los cuales en su desempeño deben realizar labores de asesoría y acompañamiento a las estructuras de dirección en las instituciones educacionales.
- No siempre se aprovechan las potencialidades del trabajo metodológico en la realización de actividades dirigidas al conocimiento jurídico, que supone el dominio, comprensión de los documentos jurídicos y normativos, su implementación y una conducta responsable, con base en el conocimiento y respeto de la ley en el contexto educacional.

Se requiere, por tanto, de una superación profesional de los metodólogos de la educación general y media que favorezca la apropiación de una cultura jurídica, de forma tal, que pueda transferirla al proceso de preparación y asesoría metodológica de las estructuras de dirección en las instituciones educativas.

La cultura jurídica. Acercamiento teórico necesario desde la Ciencias de la educación.

La cultura jurídica ha sido investigada desde los años sesenta del siglo XX (Dueñas, Vélez y Zambrano, 2017). Se ha dirigido a la sociedad, a los estudiantes, profesores y profesionales del Derecho, pero dentro del sector educacional, existen pocos estudios que conduzcan a la cultura jurídica en los directivos y metodólogos educacionales. En este sentido, Bosmenier (2017), constituye uno de los precursores del tema en Cuba, al desarrollar una concepción pedagógica y una estrategia para la formación jurídica de los directivos universitarios.

El sector educacional no es ajeno a dichas exigencias, si se tiene en cuenta que, jurídicamente hablando en el mismo confluyen, por su condición de entidad formadora, no solo las regulaciones emanadas del MINED y las de carácter

cooperado que este puede establecer con otras partes interesadas sino, que como salvaguarda del civismo nacional tiene el fin de formar adecuadamente a las nuevas generaciones para su inserción social como proactivos agentes de cambio a mediano y largo plazo.

La cultura jurídica se ha observado que funciona como puente entre el conjunto de normas ya sea dentro de las prácticas sociales como en el sentido antropológico, saliendo por completo y abarcando áreas más allá de las teorías del derecho. Infante, Pupo y Ochoa (2023) se refieren a la cultura jurídica como:

El conjunto de ideas, creencias, valores, normas y aptitudes en relación con el derecho, que inciden en el comportamiento de los individuos de una organización, al ser transmitidos y compartidos por sus miembros, que permita a futuro desarrollar mayores destrezas, hábitos o costumbres, en la manera de entender, aplicar y enseñar el derecho, así como enfrentar mejor los diversos conflictos que se susciten en torno a sus respectivos roles. (p. 2)

Esta definición enfatiza los elementos cognitivos, actitudinales y normativos que conforman la cultura jurídica.

Para Garbey-Árias (2016):

La cultura jurídica es capaz de comprometer, mediante un sistema de valores, hábitos y tradiciones, tanto a la actividad consciente del sujeto, como a las instituciones y organismos del Estado. Por tanto, puede actuar como mecanismo social para superar las contradicciones surgidas en el plano espiritual de la vida jurídica, lo que condiciona la formación y el perfeccionamiento de una conciencia jurídica culta, convirtiéndose en patrimonio de la conciencia y de la actividad de las masas. (pp. 37-38)

Otra de las definiciones subraya la importancia de la cultura jurídica para el desempeño de los directivos en el contexto actual de cambios en Cuba, en este caso Infante Ruiz, L., et al. (2020) al considerarla "Una herramienta ineludible en el actuar de los directivos y su efectiva contextualización en el ejercicio de su cargo, ante las nuevas transformaciones operadas en la sociedad cubana". (p. 1)

Vivar Álvarez, J. C., et al. (2020) señalan que la red de actitudes, valoraciones y creencias compartidas sobre la legalidad y el derecho ejercido es lo que configura la cultura jurídica. Se puede distinguir entre dos tipos cultura jurídica interna y cultura jurídica externa:

- Cultura jurídica interna. Las actitudes, valores y creencias son compartidos por quienes se relacionan profesionalmente con el Derecho y comunicativamente se ha asociado esencialmente con la hermenéutica como capacidad argumentativa y expresiva.
- Cultura jurídica externa. Cuando dichas actitudes, valores y creencias son compartidos por las personas que se relacionan, solo esporádica y ocasionalmente, con el sistema legal, el público, de ahí que comunicacionalmente haya estado más vinculada a los procesos de opinión pública referidos al conocimiento de las leyes y por su defecto los procesos generados por los medios de comunicación y los procesos educacionales. (p. 7)

En el caso que nos ocupa la superación profesional de los metodólogos educacionales, hace alusión a la cultura jurídica externa, se dirige a el conocimiento del sistema jurídico y legal que les permite el cumplimiento de sus funciones en la orientación y acompañamiento de los directivos de las instituciones educativas, convirtiéndose en multiplicadores y facilitadores de la preparación jurídica de estos últimos.

Se evidencia la necesidad de continuar investigando desde las Ciencias de la educación, los aspectos relacionados con la preparación jurídica y la propuesta de acciones dirigidas a la superación profesional de los metodólogos de la

educación general y media, que contribuyan al el conocimiento, comprensión y respeto de la ley en el contexto educativo donde desempeña su labor y la puesta en práctica de las políticas, leyes, normativas y resoluciones en el ámbito educacional en el que se desempeñan, como participantes activos de los nuevos cambios que tienen lugar en la sociedad cubana actual.

Superación profesional como proceso pedagógico para potenciar la cultura jurídica

La superación se proyecta a dicho progreso profesional y humano y responde a las transformaciones que se requieren en la conducta de los docentes, en sus conocimientos generales y específicos, en sus habilidades básicas y especializadas, en sus hábitos, actitudes y valores, así como en sus responsabilidades, funciones laborales y cualidades profesionales. (Valle y Castro, 2002, p. 5)

Para Bernaza, et al. (2018) la superación profesional es:

El proceso de superación profesional es un proceso pedagógico que no se reduce al proceso de enseñanza-aprendizaje, presente en el transcurso de él, sino incluye otros procesos formativos y de desarrollo muy vinculado con la actividad laboral presente (...) que accede a sus diversas formas organizativas. Es una sucesión sistemática de actividades de aprendizaje en un contexto histórico cultural concreto, donde la vivencia y la experiencia profesionales de los que participan generalmente tienen un lugar, es transformador, contribuye al mejoramiento continuo y pertinente de su desempeño profesional y logro de valores auténticos. (p. 16)

Entre las principales formas organizativas de la superación profesional de posgrado el curso y el entrenamiento y la autopreparación, asume lo planteado por Bernaza, et al. (2018) diferenciar para qué, cómo y cuándo utilizar el curso, el entrenamiento y la autopreparación que constituyen una base orientadora para la conformación de los programas, en función del diagnóstico. Sienta su carácter proyectivo hacia el empleo del diplomado. Expresa otras formas organizativas secundarias de la superación profesional como: son el seminario, taller, conferencia especializada y la autopreparación. (p. 11)

Desde el Ministerio de Educación Superior (MES) de Cuba se reconoce, además, como:

(...) la que se realiza por las instituciones de educación superior y los centros autorizados por el MES con el objetivo contribuir a la educación permanente y la actualización sistemática de los graduados universitarios, el perfeccionamiento del desempeño de sus actividades profesionales y académicas, así como el enriquecimiento de su acervo cultural. Las formas principales de superación profesional son: el curso, el entrenamiento y el diplomado y como formas secundarias incluye el seminario, el taller, la conferencia especializada, el debate científico, la autopreparación, la consulta, entre otras." (Artículos 19, 20 y 21, RM 140/2019, MES)

Lograr en los directivos, metodólogos y docentes una cultura jurídica de acuerdo a las condiciones históricas-concretas y al proyecto de desarrollo del país, lo que requiere un elevado conocimiento de las leyes, una conducta responsable, con base en el conocimiento y respeto a la ley, para disminuir la influencia de la espontaneidad. La superación profesional para contribuir a la cultura jurídica debe ser vista como un proceso de formación de la comunidad educativa, integra sus conocimientos y su posición ante la legalidad socialista, constituye un factor de la formación humanista y convirtiéndose en el núcleo orientador y regulador de la conducta de estos como agentes socioeducativos en sus diferentes contextos de actuación.

En el contexto de las Direcciones Generales de Educación (DGE) en los municipios del país por tratarse del nivel de dirección más próximo a las instituciones educativas y su accionar diario, los metodólogos de la educación general y media deben asumir en su propia condición de educadores encargados de la atención integral de las instituciones



educativas para el asesoramiento, acompañamiento y control de las mismas en el desarrollo de los procesos que intervienen en la formación integral de las nuevas generaciones la formación en directivos y docentes de hábitos saludables de apego y respeto a lo normado por las distintas instancias de dirección y el correcto comportamiento cívico, ético y profesional, en fin la formación de una adecuada cultura jurídica.

Lo antes expuesto denota la necesidad de actualización constante de funcionarios y directivos educacionales, inherentes a sus funciones, en temas jurídicos que les permitan afrontar de manera consecuente la materialización de las políticas establecidas de manera vertical desde los niveles centrales de dirección hasta su realización en la práctica cotidiana, por tratarse de los responsables del asesoramiento de los directivos y docentes el ejercicio de sus funciones lo que los convierte por demás en garantes del proceso docente educativo y la gestión de dirección educacional.

Sin embargo, no se puede pretender una adecuada cultura jurídica y por consecuencia una correcta aplicación de las normativas, separadas de la correcta comprensión de dichas normas; el conocimiento, la habilidad y la comprensión son el material que se intercambia en educación; para el conocimiento y la habilidad, una respuesta aproximada surge con gran facilidad, mientras la comprensión demuestra ser más sutil ya que no se reduce al conocimiento.

Comprender requiere más que sólo reproducir información y es más que una habilidad rutinaria bien automatizada. Aunque el conocimiento y la habilidad pueden traducirse como información y desempeño rutinario a mano, la comprensión se escapa de estas normas simples. En pocas palabras, comprender es la habilidad de pensar y actuar con flexibilidad a partir de lo que uno sabe, la comprensión de un tópico es la "capacidad de desempeño flexible" con énfasis en la flexibilidad.

La aplicación de "lo establecido" por las normas no puede tener su basamento en la rigidez de la letra escrita, sino que debe ser responsablemente sometido a la comprensión para la interpretación de funcionarios comprometidos con la legalidad al ejercicio de la justicia al operar de alguna manera el derecho y garantizar que el proceso de enseñanza aprendizaje aparejado al adecuado funcionamiento de las instituciones educativas, en forma alguna contravengan, las aspiraciones nacionales de una sociedad con todos y para el bien de todos.

La preparación para la comprensión jurídica en directivos y metodólogos educacionales debe incluir una serie de contenidos fundamentales que les permitan comprender para aplicar, orientar y asesorar respecto a las leyes y normativas relacionadas con la educación, así como gestionar los aspectos legales de las instituciones educativas.

Los directivos y metodólogos educacionales deben conocer y comprender las leyes y normativas que regulan el sistema educativo, tanto a nivel nacional como local, familiarizarse con las leyes sobre educación, currículo, derechos y deberes de los estudiantes y docentes, entre otros temas relevantes esto incluye aspectos como la igualdad de oportunidades, el acceso a la educación, el derecho a un ambiente escolar seguro, deben estar familiarizados con los procedimientos legales que se aplican en el ámbito educativo, como los procesos disciplinarios, los procedimientos de admisión y selección de estudiantes, los recursos y apelaciones, saber cómo manejar estos procedimientos de manera justa y equitativa, conocer las leyes laborales que se aplican a los docentes y no docentes, así como los procedimientos de contratación y finalización del vínculo laboral, gestionar adecuadamente las relaciones laborales y resolver conflictos de manera legal.

En el contexto actual de avance tecnológico y manejo de información, los directivos y metodólogos educacionales deben tener conocimientos sobre la protección de datos y privacidad. Deben conocer las leyes y normativas que rigen la recolección, almacenamiento y uso de datos personales, implementar las medidas necesarias para proteger la privacidad de los estudiantes y docentes.

Se trata de un cumulo de información, que por más que se pretenda minimizar resulta lo suficientemente abarcador como para ser estudiados empíricamente; de ahí la necesidad de ahondar en ellos por parte de los metodólogos educacionales con la asesoría de expertos en las diferentes áreas de la materia. Existe consenso entre los investigadores al precisar que la preparación y capacitación de los directivos y docentes en el área jurídica aún es débil en su concepción y en la realización de sus buenas prácticas educativas.

Esta idea permite entonces compartir los criterios señalados Torres (2004) en su tesis doctoral "Propuesta de un modelo de capacitación para los dirigentes de la Educación Técnica y Profesional" la cual plantea

"que el proceso de dirección educacional debe caracterizarse por escoger el camino de la creatividad, de la racionalidad y la originalidad, combatiendo todo intento de concebirla como una dirección detenida en el tiempo, dedicada a contemplarse a sí misma y sin dejar de atemperarse a los requerimientos de las transformaciones y los cambios que se realizan en la política educativa y que necesitan de una preparación permanente de los cuadros educacionales. (p. 34)

La superación profesional, en este sentido, debe estar encaminada a la formación de un modo de actuación profesional, donde se expresen los valores y comportamientos jurídicos. La adquisición de la cultura jurídica en los profesionales de la educación no significa convertirlos en especialistas en Derecho, sino entrenarlos para atender la legalidad desde el ejercicio de su profesión. Su actuar profesional en la vida está regido por leyes que no debe ignorar y de las que debe conocer los elementos esenciales para desempeñarse en correspondencia con las regulaciones que en ellas se instituyen.

Conclusiones

La cultura jurídica implica el conjunto de conocimientos, creencias, valores y prácticas relacionadas con el derecho que poseen los miembros de una sociedad, incluyendo a los directivos y metodólogos, y que guían su comportamiento y toma de decisiones. Es un elemento clave para la gestión y el desarrollo social en el contexto cubano actual.

La superación profesional una vía esencial para contribuir a la cultura jurídica, la que debe ser vista como un proceso de formación de la comunidad educativa, integra sus conocimientos y su posición ante la legalidad socialista, constituye un factor de la formación humanista, convirtiéndose en el núcleo orientador y regulador de la conducta de estos como agentes socioeducativos en sus diferentes contextos de actuación.

La cultura jurídica en la labor de los metodólogos de la DGE se refiere al conjunto de conocimientos, valores, normas y prácticas relacionadas con el ámbito jurídico que son esenciales para el desempeño de su actividad metodológica en el ámbito legal. Implica una comprensión de las leyes, los procedimientos legales, los principios éticos y los derechos y responsabilidades asociados a la toma de decisiones y la gestión de una organización.

El estudio realizado evidencia la necesidad de dar respuesta desde la ciencia y la investigación educativa a aspectos relacionados con la cultura jurídica, la educación y formación jurídica mediante resultados científicos, en particular una estrategia que proyecte acciones que contribuyan a la preparación jurídica de los directivos, metodólogos y docentes de los diferentes niveles educativos en el Sistema Nacional de Educación cubano.

Referencias Bibliográficas

Bernaza Rodríguez, G., Tritiño Díaz, DM. y López Collazo, ZS. (2018). La superación profesional: mover ideas y avanzar más. Disponible en <http://beduniv.reduniv.edu.cu/index.php?page=9&query=mover%20ideas&db=0&scope=book>



- Bosmenier Cruz, R. (2017). La formación jurídica de los directivos universitarios [versión electrónica]. *ECOCIENCIA*, 4 (2). Disponible en: <http://ecociencia.ecotec.edu.ec/articulo.php?id=90>
- Dueñas-Zambrano, K. I., Vélez-López, L. M. y Zambrano-Mendieta, J. E. (2017). Cultura jurídica [versión electrónica]. *Dom. Cien*, 3, (núm., esp.), (marzo, 2017), 360-371. Disponible en: <http://domcien.edu>.
- Garbey-Árias, D. (2016). La cultura jurídica en el profesional de la educación [versión electrónica]. *Maestro y Sociedad*, 13(1), 37-38 Disponible en <https://maestrosociedad.uo.edu.cu/index.php/MyS/article/download/999/1146/4324>
- Infante Ruiz, L., Pupo Guisado, B. y Ochoa del Río, J. A. (2020). Cultura jurídica para los directivos: resultado de un estudio Bibliométrico [versión electrónica]. *Revista de Desarrollo Sustentable, Negocios, Emprendimiento y Educación RILCO*, (8) Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7902590.pdf>
- Infante Ruiz, L., Pupo Guisado, B. y Ochoa del Río, J. A. (2023). Formación de la cultura jurídica en directivos universitarios: perspectiva teórica metodológica para su gestión [versión electrónica]. *ROCA*, 19(1) Disponible en: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/440/4403729016/html/>
- Instituto Central de Ciencias Pedagógicas (ICCP). (2016). Documentos para el perfeccionamiento del Sistema Nacional de Educación. La Habana, Cuba.
- Ministerio de Educación Superior de Cuba. (2019). Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba RM140/2019. La Habana, Cuba.
- Torres Pérez, G. (2015). Propuesta de un modelo de capacitación para los dirigentes de la Educación Técnica y Profesional. Inédito Tesis de doctorado, Universidad de Ciencias Pedagógicas, La Habana, Cuba.
- Valle Lima, A. y Castro, O. (2002). *Retos y perspectivas de la formación y superación docente en Cuba* [material en soporte electrónico]. La Habana: Instituto Central de Ciencias Pedagógicas (ICCP).
- Vivar Álvarez, J. C., Saladrigas Medina, H. y Goite Pierre, M. (2020). Cultura jurídica y comunicación social, indagación preliminar sobre su relación conceptual [versión electrónica]. *Anales de la Academia de Ciencias de Cuba*, 10 (3) Disponible en: <https://revistaccuba.sld.cu/index.php/revacc/article/download/921/919>

Contribución de los autores

No.	Roles de la contribución	Autor 1	Autor 2
1.	Conceptualización	50%	50%
2.	Curación de datos		100%
3.	Análisis formal	100%	
4.	Investigación	100%	
5.	Metodología	50%	50%
6.	Administración del proyecto		100%
7.	Supervisión		100%
8.	Validación	100%	
9.	Visualización	100%	
10.	Redacción – borrador original)	50%	50%
11.	Redacción – revisión y edición	50%	50%

Declaración de originalidad y conflictos de interés

El/los autor/es declara/n que el artículo: La superación profesional. Una vía esencial para favorecer la cultura jurídica de los metodólogos municipales

Que el artículo es inédito, derivado de investigaciones y no está postulando para su publicación en ninguna otra revista simultáneamente.

- Que se acepta tanto la revisión por pares ciegos como las posibles correcciones del artículo que deban hacerse tras comunicarle/s la oportuna disconformidad con ciertos aspectos pertinentes en su artículo.
- Que en el caso de ser aceptado el artículo, hará/n las oportunas correcciones en el tiempo que se estipule.
- No existen compromisos ni obligaciones financieras con organismos estatales ni privados que puedan afectar el contenido, resultados o conclusiones de la presente publicación.

A continuación, presento los nombres y firmas de los autores, que certifican la aprobación y conformidad con el artículo enviado.

Autores

M Sc. José Armando Rodríguez Rivera

Dr. C. Mercedes Keeling Alvarez

